Firmado digitalmente por :
VASQUEZ SANTILLAN JUAN CARLOS
ALBERTO FAU 20509645150 HARD
Motivo : Doy VB
Fecha :
03/05/2021 21:47:36

Firmado digitalmente por :
BOURONCLE CALIXTO GUILLERMO
ALFREDO FAU 20509645150 HARD
Motivo : Soy el Autor
Fecha : 04/05/2021 11:01:38

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Gerencia General

N° 0175-2021-APN-GG

Callao, 4 de mayo de 2021

VISTO:

El Memorando Nº 437-2021-APN-OGA de fecha 16 de abril de 2021, mediante el cual la Oficina General de Administración (en adelante, la OGA) solicita la reestructuración del Comité de Ecoeficiencia, el cual fue constituido para la implementación de las medidas de ecoeficiencia en la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, la APN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, destinadas a ahorrar en el gasto público de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 del artículo 7 de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, constituyendo acciones que permiten la mejora continua del servicio público mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 011-2010-MINAM se modificaron los artículos 4 y 6 del Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAM, incluyendo medidas adicionales que contribuyen a la adopción de patrones de producción y consumos sostenibles;

Que, en el punto 3.1) “Modulo I” del numeral IIII de la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público” se regula la metodología general de un Plan de Ecoeficiencia en el sector público, estableciéndose que el primer paso para la implementación de dichas medidas es constituir un Comité de Ecoeficiencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por Decreto Supremo Nº 034-2004-MTC, señala como funciones de la Gerencia General, entre otros aspectos, organizar el régimen interno de la APN y dirigir las operaciones de ésta;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 425-2010-APN/GG, se designó a los miembros del Comité de Ecoeficiencia para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia en la APN;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad Portuaria Nacional, Aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web http://consultadoc.apn.gob.pe/ e ingresando el siguiente código de verificación:**gdTHJa7**

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General Nº 217-2012-APN/GG, Nº 051-2013-APN/GG, Nº 450-2013-APN/GG y Nº 208-2017-APN/GG, se reestructuró la conformación de los miembros del Comité de Ecoeficiencia para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia en la APN;

Que, mediante el documento del Visto, la OGA propuso a la Gerencia General designar como nuevo miembro del Comité de Ecoeficiencia al Sr. John Williams Jacinto Alcántara, servidor del área de Recursos Humanos de la OGA, en reemplazo de la Sra. Ada Giovanna Silva Balbuena, servidora que dejó de prestar servicios en la Entidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto que permita designar al Sr. John Williams Jacinto Alcántara como nuevo integrante del Comité de Ecoeficiencia para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia en la APN;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y en el Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General Nº 208-2017-APN/GG en los siguientes términos:

"**Artículo 1.-** Constituir el Comité de Ecoeficiencia para la Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en la Autoridad Portuaria Nacional, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Nº	MIEMBROS	ÁREA
1	Luis Lorenzo Mendoza Huamaní	Logística – OGA
2	John Williams Jacinto Alcántara	Recursos Humanos – OGA
3	Wilson Rázuri Gutiérrez	Almacén – Logística-OGA
4	Máximo Meléndez Serván	Servicios Generales-Logística – OGA
5	Oscar Timaná de la Flor	Presupuesto - DIPLA
6	Roxana Patricia Jurado Tello	Unidad de Relaciones Institucionales-URRII

(…)".

Artículo 2.- La Resolución de Gerencia General Nº 425-2010-APN/GG se mantendrá vigente en todo lo no expresado en la presente resolución.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia desde el día de su emisión.

Artículo 4.- Comunicar la presente resolución a la Oficina General de Administración y a los miembros del citado comité.

Regístrese y comuníquese

(Firmado digitalmente)
Guillermo Bouroncle Calixto
Gerente General
Autoridad Portuaria Nacional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad Portuaria Nacional, Aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web http://consultadoc.apn.gob.pe/ e ingresando el siguiente código de verificación:**gdTHJa7**

www.gob.pe/apn

Av. Santa Rosa 135,
La Perla, Callao, Perú
Teléfono: (01) 630 - 9600